



# República de Panamá

## AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Resolución No. ANTAI-OIRH-034-2019  
(30 de septiembre de 2019)**

“Por la cual se designan las funciones de Jefa del Departamento de Compras y Proveeduría, en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”.

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información,  
en uso de sus Facultades Legales,

### CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAÍ) fue creada mediante la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, como organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Que el Artículo 16 de la citada Ley, señala entre las funciones del Director General, la de “Planificar, organizar, dirigir y coordinar el funcionamiento de la Autoridad, de conformidad con la presente Ley y sus reglamentos”, así como la de “Fijar los sueldos y demás emolumentos, así como seleccionar, nombrar, trasladar, conceder licencias con o sin sueldo, destituir a los funcionarios y aplicarles las sanciones disciplinarias que correspondan, de conformidad con la Ley y los reglamentos adoptados por la Autoridad.” (Numerales 4 y 11)

Que mientras la actual **JEFA DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA**, ocupa otra designación temporal dentro de esta Autoridad, es necesario adscribirle estas funciones, a un servidor de la Institución.

Que el Departamento de Compras y Proveeduría requiere la designación temporal de un funcionario, a fin de que realice las respectivas funciones del titular del cargo.

En consecuencia, la Directora General en ejercicio de sus facultades legales,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución ANTAI-OIRH-032-2019 del 20 de septiembre del 2019.

**SEGUNDO:** Designar a **MARYORIE ISABEL PUERTAS**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-921-709, como **Jefa del Departamento de Compras y Proveeduría**, Encargada. En el período comprendido del 01 hasta el 31 de octubre de 2019.

**TERCERO:** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 33 de 25 de abril de 2013.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

  
**MGTRA. ELSA FERNÁNDEZ A.**  
Directora General